



Resolución Gerencial Regional N° 0251 -2016-GORE.ICA/GRAF

ICA, 27 DIC 2016

Visto, el Informe N° 1034-2016-GORE.ICA-SABA, de fecha 27 de Diciembre del 2016, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; en el cual, se solicita la exclusión de los Procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Ica, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 002-2016-GORE ICA/GRAF, de fecha 14 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio presupuestal 2016;

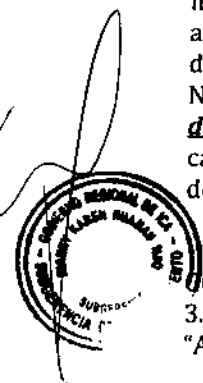
Que, según el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"; y "el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado emitió la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de Enero del 2016; el cual, aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", estipula en el Numeral VII, Sub Numeral 7.3. **inciso c) "Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo" y Sub Numeral 7.6. Sub Numeral 7.6.1. "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"; y el Sub Numeral 7.6.2. "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. ...";**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE ICA/GR, de fecha 29 de Diciembre del 2015, en su Artículo Tercero, Numeral 3.2, Sub Numeral 3.2.1, delega a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en materia de Contratación Pública: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución";

Que, con Memorando N° 463-2016-ORCI de fecha 13 de Setiembre del 2016, en consecuencia expuso el desistimiento de contratación del requerimiento, toda vez que dicha contratación fue declarada desierto en seis oportunidades la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL REVESTIMIENTO CON MEMBRANA HDPE DE LAS PRESAS DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MINIPRESAS LARGASHJA CHUYA - DISTRITO DE CHAVÍN - CHINCHA - ICA.**

Que, con Memorando N° 304-2016-SSLP de fecha 09 de Agosto del 2016, en consecuencia señala que dicha Supervisión lo ha realizado el Inspector Ing. Víctor Arango Salcedo, por lo tanto no sería conveniente iniciar la **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA LA**





Gobierno Regional de Ica



OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA MARÍTIMA SECTOR CRUZ VERDE, DISTRITO DE TAMBO DE MORA, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA"

Que, con Memorando N° 545-2016-GORE-ICA-GRSDGR de fecha 22 de Diciembre del 2016, en consecuencia expuso en las **CONCLUSIONES** la exclusión del plan anua de contrataciones, de la "ADQ. DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES"

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GORE ICA/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2016"; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE ICA/GR, que delega facultades a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la VIGÉSIMA SEGUNDA modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, excluir tres (03) procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle.

REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES , SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DOCUMENTO DE EXCLUSION
16	AMC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL REVESTIMIENTO CON GEOMEMBRANA HDPE DE LAS PRESAS DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MINIPRESAS LARGASHJA - CHUYA - DISTRITO DE CHAVÍN - CHINCHA - ICA.	S/. 18,000.00	Memorando N° 463-2016-ORCI
2	AMC	CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA MARÍTIMA SECTOR CRUZ VERDE, DISTRITO DE TAMBO DE MORA, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA"	S/. 99,281.60	Memorando N° 304-2016-SSLP
7	AS	ADQ. DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/. 50,304.00	Memorando N° 545-2016-GORE-ICA-GRSDR (f)Memorando N° 064-2016-SGRD/HEEC

ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Ica, 27 de diciembre del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°251-2016 de fecha 27-12-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARTIN H. SAMBRINA ZAMBRANO
 GERENTE REGIONAL